Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1490...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO "*CONSULTORIA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO PIMA*" - ID N° 392.223, BAJO EL METODO SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC), EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Asunción, 5 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

La Providencia SUOC N° 525/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 189/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 291/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1214/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 32551/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 525/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, pone a conocimiento y consideración la solicitud realizada conforme Nota CGP N° 625/2021, presentada por la Coordinación General PIMA, en la cual solicita Dictamen de Asesoría legal para la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y autorice el inicio del llamado *"CONSULTORIA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO PIMA" ID N° 392.223,* bajo el método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC). Asimismo, solicita se apruebe la lista corta para el llamado mencionado, la cual estará conformada con las siguientes Firmas: 1) Investigación para el Desarrollo (ID); 2) Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular (SER) y 3) ICA Consultoría Estratégica, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) –Convenio de Préstamo N° 9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP). Asimismo, informa que este proceso se encuentra enmarcado como "Revisión Posterior" y que el proceso se encuentra identificado en el STEP como PY-DINCAP-158991 – CS-QCBS, afectado al Componente 3-Coordinación, GESTION y Seguimiento y Evaluación de Proyectos y no requiere de la No Objeción del Banco Mundial para esta etapa del proceso, pero si cuenta con la autorización del Banco Mundial para el inicio del Proceso.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 189/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Por lo tanto, considerando el examen*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

RESOLUCIÓN MAG Nº 1490.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO *"CONSULTORIA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO PIMA"* **- ID N° 392.223, BAJO EL METODO SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC), EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

realizado sobre el Borrador de Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de solicitud de Propuesta bajo el método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y que autoriza el inicio del llamado "CONSULTORIA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO PIMA" ID N° 392.223, donde se solicita que se Apruebe la Lista Corta para el llamado mencionado, la cual estará conformada de las tres (3) Firmas consultoras que son los siguientes: 1) Investigación para el Desarrollo (ID); 2) Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular (SER) y 3) ICA Consultoria Estratégica, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) –Convenio de Préstamo N° 9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y de aquellas partes susceptibles de análisis jurídico, los antecedentes obrantes en autos y los preceptos jurídico indicados, es parecer de esta Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites de rigor, a los efectos de que se dicte Resolución Ministerial por la cual se resuelva;

Aprobar *el Pliego de Bases y Condiciones y a su vez* ***Autorice*** *la realización del presente llamado.*

Aprobar *la Lista Corta para el llamado mencionado, la cual estará conformada con las siguientes Firmas: 1) Investigación para el Desarrollo (ID); 2) Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular (SER) y 3) ICA Consultoría Estratégica, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) –Convenio de Préstamo N° 9064-PY*

Autorizar *a la Dirección de Contrataciones del MAG, la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda, en caso de ser necesario."*

Que, por Providencia D.C. N° 291/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el legajo con el parecer favorable, a fin de elevar el Dictamen de Asesoría Legal D.C./A.L N° 189/2021 de fecha 04 de octubre del corriente, y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento.

Que, por Nota DGAF N° 1214/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la presentación realizada por la Direeción de Contrataciones correspondiente al llamado *"CONSULTORIA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO PIMA" ID N° 392.223,* bajo el método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

RESOLUCIÓN MAG Nº.1490.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO *"CONSULTORIA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO PIMA"* **- ID N° 392.223, BAJO EL METODO SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC), EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

adhiere a la recomendación del Dictamen de Asesoría Legal D.C./A.L. N° 189/2021 y solicita la emisión de la Resolución Ministerial. Salvo otro parecer.

Que, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: en su **Artículo 2°.-** *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS"*, menciona; *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones,* específicamente en el **inc.** ***c)*** *dispone: "... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*", por ende las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Mundial – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF – 9064 - Py, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) al llamado *"CONSULTORIA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO PIMA" ID N° 392.223,* bajo el método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) –Convenio de Préstamo N° 9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el llamado *"CONSULTORIA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO PIMA" ID N° 392.223,* bajo el método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEPE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº.1490.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO "*CONSULTORIA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO PIMA*" - ID N° 392.223, BAJO EL METODO SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC), EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyecto (DINCAP).

Artículo 3°.- APROBAR la Lista Corta para el llamado mencionado, la cual estará conformada con las siguientes Firmas; 1) Investigación para el Desarrollo (ID); 2) Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular (SER) y 3) ICA Consultoría Estratégica.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda, en caso de ser necesario.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante